

GUÍA DE RECURSOS PARA PERSONAS AFECTADAS POR PARÁLISIS CEREBRAL EN CASTILLA Y LEÓN





GUÍA DE RECURSOS PARA PERSONAS AFECTADAS POR PARÁLISIS CEREBRAL EN CASTILLA Y LEÓN

Segunda Edición, 2014



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. ASPACE CASTILLA Y LEÓN	6
3. CONCEPTOS	17
3.1 ¿Qué es la parálisis cerebral?.....	17
3.2 La clasificación de la parálisis cerebral.....	18
3.3 Componentes de la clasificación de la parálisis cerebral.....	19
3.4 La parálisis cerebral en siete puntos básicos	24
4. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	26
4.1 Servicio de Atención Temprana	27
4.2 Servicio de Estimulación Cognitiva	29
4.3 Servicio de Rehabilitación Psicosocial	31
4.4 Servicio de Rehabilitación y Terapia Ocupacional	32
4.5 Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional	34
5. PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS	40
5.1 Apoyo y entrenamiento en habilidades y capacidades a los familiares y soporte social esencial	41
5.2 Servicio de respiro familiar	42
5.3 Servicio de transporte adaptado para la conciliación de la vida familiar.....	44

6. RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA	48
7. CENTROS OCUPACIONALES	53
8. CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	55
9. EMPLEO	57
10. TRÁMITES	61
10.1 Reconocimiento, Declaración y Calificación del Grado de Discapacidad	61
10.2 Tarjeta acreditativa de Discapacidad	64
10.3 La Solicitud de Dependencia	66
11. DOCUMENTACIÓN DE INTERES	69
12. LEGISLACIÓN	71
12.1 General	71
12.2 Reconocimiento de discapacidad	71
12.3 Dependencia	72
13. RECURSOS WEB	74

1. PRESENTACIÓN

La Federación ASPACE Castellano Leonesa, y las entidades de parálisis cerebral que la conforman, tienen como uno de sus principales objetivos la atención a las personas afectadas por Parálisis Cerebral.

Para cumplir con este objetivo se ha editado esta guía, a través de la cual se pretende ofrecer una visión general de red de servicios existentes para personas afectadas por Parálisis Cerebral en Castilla y León.

Dentro de nuestras entidades y a través de su red de recursos del movimiento asociativo ASPACE, se oferta una atención garantizada por una inmejorable estructura técnica, con un altísimo grado de especialización, lo que ofrece una garantía de eficacia y eficiencia de nuestro trabajo, a la vez que unos servicios de gran calidad, en óptimas condiciones.

Esta guía pretende convertirse en un instrumento útil y práctico de consulta de recursos, ante la demanda de información de los mismos, para cumplir con uno de nuestros principales objetivos, mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por parálisis cerebral.

Esta guía también ofrece información suficiente para poder acceder a otro tipo de recursos, así como información de interés, legislación y recursos de la Web.

Es mi intención que esta información sirva de apoyo a las necesidades de las personas con Parálisis y sus familias, así como de herramienta para aquellos profesionales que puedan derivar a este tipo de recursos.

Luis Ángel Pérez Sotelo

Presidente Federación ASPACE C y L

2. ASPACE CASTILLA Y LEÓN

La Federación ASPACE Castellano Leonesa (Federación Castellano Leonesa de Asociaciones de Atención a Personas afectadas de Parálisis Cerebral y Discapacidades Afines) nace en el año 1997 con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con Parálisis Cerebral y discapacidades afines, promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades. Es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en el año 2003.

Su ámbito de actuación es regional, abarcando todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, figura inscrita con el nº 32 en el registro de Federaciones y nº 72 de la Sección Segunda en el Registro provincial de Valladolid.

Entre todas las provincias que integran ASPACE Castilla y León se cuenta con más de 1.500 asociados, principalmente personas con Parálisis Cerebral, familiares y amigos; se ofrecen servicios de atención directa a 500 afectados, con aproximadamente 200 profesionales trabajando en los distintos centros y asociaciones.

En la siguiente tabla se muestran los últimos datos disponibles en relación al número de personas con Parálisis Cerebral en Castilla y León.

Personas con parálisis cerebral por provincia y sexo en Castilla y León.

PROVINCIA	SEXO		Total
	Mujer	Hombre	
ÁVILA	84	116	200
BURGOS	198	242	440
LEÓN	157	184	341
PALENCIA	63	94	157
SALAMANCA	167	249	416
SEGOVIA	50	74	124
SORIA	35	58	93
VALLADOLID	146	212	358
ZAMORA	194	125	229
TOTAL	1.004	1.354	2.358

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales. Año 2011

La Federación ASPACE Castellano Leonesa desarrolla los siguientes programas:

SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION

- Apoyo, orientación y asesoramiento técnico a las asociaciones, sus centros y servicios.
- Información y colaboración con las distintas Administraciones Públicas y Entidades.
- Gestión de los proyectos de la Federación y los compartidos con las asociaciones.
- Desarrollar la estructura de la gestión asociativa e impulsar la calidad de los servicios prestados de autonomía personal.
- Sensibilizar a la sociedad y a los sectores profesionales.

SERVICIO DE FORMACIÓN

- Acciones formativas y cursos para los trabajadores de las Asociaciones integrantes de la Federación ASPACE Castellano, con la intención de mejorar continuamente sus competencias profesionales.

SERVICIO DE EMPLEO

El objetivo de este servicio es integrar laboralmente y en condiciones adecuadas a todas las personas afectadas por parálisis cerebral o discapacidades afines.

En el caso de aquellas personas cuya integración es muy complicada el objetivo es el de facilitar un acercamiento al aumento de capacidades y conocimientos que ayuden a una mayor calidad de vida y por ello bienestar psicosocial.

En este sentido se prestan servicios de:

- Asesoramiento.
- Bolsa de empleo.
- Seguimiento.
- Análisis de puestos de trabajo.
- Asesoramiento en adaptaciones al puesto.
- Intermediación.
- Asesoramiento en Responsabilidad Social.

COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

La Federación ASPACE Castellano Leonesa trabaja con la finalidad de realizar cuantas actuaciones contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por Parálisis Cerebral y/o discapacidades Afines y la de sus familias.

La Federación ASPACE Castellano Leonesa participa activamente en comisión y grupos de trabajo de los organismos relacionados con la misión de a organización. Internamente se generan grupos de trabajo en función de las necesidades y demandas que puedan surgir tanto desde la Federación como desde las asociaciones.

SERVICIO DE VOLUNTARIADO

Se realizan actuaciones para cumplir con los objetivos de:

- Proporcionar al futuro voluntario la información necesaria para que asuma la decisión de incorporarse al proyecto.
- Facilitar al voluntario la formación: los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para realizar su labor correctamente.
- Motivar y canalizar las distintas inquietudes y expectativas del voluntario y de las asociaciones con relación al voluntariado.
- Captar nuevas personas que quieran colaborar voluntariamente en las actividades de las Asociaciones.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del voluntariado y su labor social.

SERVICIO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Este programa ofrece a las personas con Parálisis Cerebral de Castilla y León la posibilidad de participar en diferentes actividades de ocio. Es un servicio guiado por los principios de normalización, inclusión social y orientación al usuario, proporcionando los apoyos necesarios para que las personas con Parálisis Cerebral de cualquier edad lleguen a disponer de habilidades necesarias para disfrutar de su tiempo de ocio de la forma más autónoma posible o bien con los apoyos que le sean necesarios.

SENSIBILIZACIÓN

La Federación ASPACE Castellano Leonesa diseña y elabora acciones de sensibilización para la mejora de la calidad de vida y dar a conocer los problemas de las personas con Parálisis Cerebral y de sus familiares.

PUBLICACIONES

La Federación ASPACE Castellano Leonesa diseña y elabora publicaciones acorde al cumplimiento de la Misión de la organización pueden consultarse en:

<http://www.federacionaspacecyl.org/publicaciones/>

INVESTIGACIÓN

La Federación ASPACE Castellano Leonesa colabora en diversos estudios de investigación sobre la parálisis cerebral.

Pueden consultarse en:

<http://www.federacionaspacecyl.org/investigacion/>


Para contactar con la Federación ASpace Castellano Leonesa:

Federación ASpace Castellano Leonesa		
DIRECCIÓN: C/ Macizo de Gredos, 45	CODIGO POSTAL: 47008	
POBLACIÓN: Valladolid	PROVINCIA: Valladolid	
TELÉFONO: 983 246 798	MÓVIL: 657 346 873	
FAX:	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: federaspacecyl@gmail.com	WEB: www.federacionaspacecyl.org	

La Federación ASpace Castellano Leonesa está integrada por las siguientes entidades:

ASPACE Ávila		
DIRECCIÓN: C/ Casimiro Hernández, 7	CODIGO POSTAL: 05002	
POBLACIÓN: Ávila	PROVINCIA: Ávila	
TELÉFONO: 920 256 394	MÓVIL: 696 017 199	
FAX:	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: gerencia@aspaceavila.org	WEB: www.aspaceavila.org	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

ASPACE Burgos		 Asociación de Parálisis Cerebral Castilla y León
DIRECCIÓN: Avda. de la Independencia, 5	CODIGO POSTAL: 09003	
POBLACIÓN: Burgos	PROVINCIA: Burgos	
TELÉFONO: 947 462 004	MÓVIL:	
FAX: 947 462 011	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: administracion@apaceburgos.com	WEB: www.apaceburgos.com	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

ASPACE León		 ASPACE León
DIRECCIÓN: Ctra. Carbajal s/n. Pabellón San José Complejo San Cayetano	CODIGO POSTAL: 24080	
POBLACIÓN: León	PROVINCIA: León	
TELÉFONO: 987 875 194	MÓVIL:	
FAX: 987 876 390	APARTADO DE CORREOS: 4084	
E-MAIL: aspacoleon@aspacoleon.org	WEB: www.aspacoleon.org	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

ASPACE Palencia		
DIRECCIÓN: Avda. Simón Nieto, 14	CODIGO POSTAL: 34005	
POBLACIÓN: Palencia	PROVINCIA: Palencia	
TELÉFONO: 979 752 512	MÓVIL: 660 482 969	
FAX: 979 752 512	APARTADO DE CORREOS: 71	
E-MAIL: aspacepalencia@hotmail.com	WEB:	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

ASPACE Salamanca		
DIRECCIÓN: Camino Alto Villamayor a los Villares s/n	CODIGO POSTAL: 37185	
POBLACIÓN: Villamayor de Armuña	PROVINCIA: Salamanca	
TELÉFONO: 923 289 585	MÓVIL:	
FAX: 923 289 559	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: aspaceesa@telefonica.net	WEB: www.aspacesalamanca.org	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Autonómico.	RÉGIMEN: Privado.	

ASPACE Segovia		
DIRECCIÓN: CCAAV. Avda. Fernández Ladreda, 28 entreplanta	CODIGO POSTAL: 40002	
POBLACIÓN: Segovia	PROVINCIA: Segovia	
TELÉFONO:	MÓVIL: 618 553 435	
FAX:	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: aspacesegovia@hotmail.com	WEB:	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

ASPACE Soria		
DIRECCIÓN: C/Enrique Pascual Oliva, 4 bajo	CODIGO POSTAL: 42004	
POBLACIÓN: Soria	PROVINCIA: Soria	
TELÉFONO: 975 232 375	MÓVIL: 618 516 168	
FAX:	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: aspacesoria@aspacesoria.org	WEB: www.aspacesoria.org	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

ASPACE Valladolid		
DIRECCIÓN: Paseo Jardín Botánico, 15	CODIGO POSTAL: 47009	
POBLACIÓN: Valladolid	PROVINCIA: Valladolid	
TELÉFONO: 983 354 025	MÓVIL: 600 250 399	
FAX:	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: aspacevalladolid@yahoo.es	WEB: www.aspacevalladolid.org	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

SANAGUA-ASPACE Zamora		
DIRECCIÓN: C/ Cuba, 5-7	CODIGO POSTAL: 49030	
POBLACIÓN: Zamora	PROVINCIA: Zamora	
TELÉFONO: 980 671 444	MÓVIL:	
FAX: 980 671 444	APARTADO DE CORREOS:	
E-MAIL: info@aspacezamora.org	WEB: www.aspacezamora.org	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Local y Provincial.	RÉGIMEN: Privado.	

3. CONCEPTOS

En este apartado se detallan conceptos relevantes para comprender la parálisis cerebral, han sido extraídos de la publicación **”Calidad de Vida y Necesidades Percibidas en Niños y Adolescentes con Parálisis Cerebral”** editada por la Federación ASPACE Castellano Leonesa bajo la Dirección de Marta Badia Corbella del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad - INICO.

3.1 ¿Qué es la parálisis cerebral?

En el artículo “A report: the definition and classification of cerebral palsy, April 2006” de Rosenbaum, Paneth, Levinton, Goldstein y Bax (2007) está recogida esta actual y consensuada definición y clasificación de la parálisis cerebral:

La parálisis cerebral describe un grupo de trastornos permanentes del desarrollo del movimiento y de la postura, que causan limitaciones en la actividad y que son atribuidos a alteraciones no progresivas ocurridas en el desarrollo cerebral del feto o del lactante. Los trastornos motores de la parálisis cerebral están a menudo acompañados por alteraciones de la sensación, percepción, cognición, comunicación y conducta, por epilepsia y por problemas musculoesqueléticos secundarios (p. 9).

La parálisis cerebral es actualmente la causa más frecuente de discapacidad física en la infancia, cuya prevalencia es de 2 a 2.5 por 1.000 nacimientos. Según estudios recientes, cada año surgen 10.000 nuevos casos de parálisis cerebral en la Comunidad Europea.

3.2 La clasificación de la parálisis cerebral

La definición de parálisis cerebral propuesta por Rosembaum et al. (2007) agrupa distintas presentaciones clínicas y grados de limitación en la actividad, por lo que es conveniente clasificar a las personas con parálisis cerebral mediante clases o grupos. La propuesta de clasificación de estos autores incluye los siguientes aspectos:

- **Descripción:** proporciona el nivel de detalle sobre una persona con parálisis cerebral que delimitará con claridad la naturaleza y gravedad del problema.
- **Predicción:** proporciona información a los profesionales de atención a la salud sobre las necesidades de servicios actuales y futuras de las personas con parálisis cerebral.
- **Comparación:** ofrece suficiente información para realizar una comparación razonable de series de casos de parálisis cerebral recogidos en distintos lugares.
- **Evaluación del cambio:** facilita información que permita comparar a una misma persona con parálisis cerebral en diferentes momentos.

3.3 Componentes de la clasificación de la parálisis cerebral

Rosembaum y colaboradores (2007) recomiendan para la clasificación de la parálisis cerebral la utilización de cuatro componentes principales:

- **Anormalidades motoras.**
- **Deficiencias asociadas.**
- **Anatomía y hallazgos radiológicos.**
- **Causa y momento.**

1. Anormalidades motoras

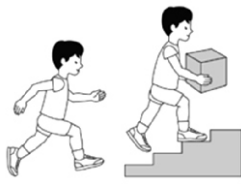
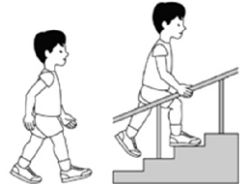

NATURALEZA Y TIPOLOGÍA DEL TRASTORNO MOTOR: Las personas con parálisis cerebral han sido tradicionalmente agrupadas por el tipo de trastorno motor predominante, utilizando una categoría mixta para aquellos casos en que ningún tipo domina.

Esta estrategia es la adoptada por el Sistema de Clasificación descrito en el Reference and Training Manual of Surveillance of Cerebral Palsy in Europe (SCPE) (2005), el cual divide la parálisis cerebral en tres grupos según las características neuromotoras predominantes.

Todos los subtipos de parálisis cerebral tienen en común un patrón anormal del movimiento y de la postura. La parálisis cerebral espástica se caracteriza por aumento del tono muscular y por la presencia de reflejos patológicos (hiperreflexia u otros signos piramidales, por ejemplo respuesta de Babinski). La parálisis cerebral espástica puede ser Espástica Bilateral (parálisis cerebral-EB) o Espástica Unilateral (parálisis cerebral-EU). La parálisis cerebral discinética se determina por movimientos involuntarios, incontrolados, recurrentes, ocasionalmente estereotipados con predominio de reflejos primitivos y tono muscular variable. Asimismo, puede ser distónica o coreo-atetósica. Por último, la parálisis cerebral atáxica incluye pérdida de la coordinación muscular ordenada, por lo que los movimientos se llevan a cabo con fuerza, ritmo y presión anormal.

HABILIDADES MOTORAS FUNCIONALES: La CIF señala la importancia de la evaluación de las consecuencias funcionales en los diferentes estados de salud. Las consecuencias funcionales de la implicación de las extremidades inferiores y superiores deben ser clasificadas utilizando escalas objetivas funcionales. Para la función de la deambulación, el Gross Motor Function Classification System (GMFCS) (Palisano, Rosebaum, Walter, Russell, Wood y Galuppi, 1997) ha sido ampliamente utilizado en niños con parálisis cerebral. El GMFCS permite la clasificación de la movilidad funcional o limitación de la actividad en cinco niveles de gravedad. A continuación, presentamos la descripción del GMFCS respecto a la edad 6-12 años.

Sistema de Clasificación de la Función Motora Gruesa para la Parálisis Cerebral.

<p>NIVEL I:</p> <p>Caminan en casa, en el colegio y en la comunidad. Pueden subir y bajar bordillos sin ayuda y subir escaleras sin sujetarse. Los niños realizan habilidades motoras gruesas, por ejemplo correr y saltar pero la velocidad, el equilibrio y la coordinación están reducidos.</p>	
<p>NIVEL II:</p> <p>Caminan en la mayoría de los entornos, pueden presentar dificultades al andar largas distancias y con el equilibrio en terrenos irregulares, inclinados, en áreas llenas de gente o si cargan algún objeto.</p>	
<p>NIVEL III:</p> <p>Caminan usando ayudas manuales de asistencia a la movilidad en la mayoría de los lugares interiores.</p> <p>Cuando se sientan necesitan apoyo lumbar para conseguir alineamiento pélvico. Para ponerse de pie desde un asiento o desde el suelo necesitan asistencia física de una persona o apoyarse en una superficie firme.</p>	

Sistema de Clasificación de la Función Motora Gruesa para la Parálisis Cerebral.**NIVEL IV:**

Usan métodos de movilidad que requieren ayuda física o propulsada en la mayoría de los entornos. Necesitan asientos adaptados para el control del tronco y la pelvis, y ayuda física para ser movilizados. En casa se mueven por el suelo (rodando, reptando o gateando), caminan pequeñas distancias con ayuda física o utilizan métodos propulsados.

**NIVEL V:**

Los niños son transportados en silla de ruedas por todos los lugares. Están limitados en su habilidad para el control antigravitatorio de la postura del tronco, la cabeza y el control de los movimientos de las piernas y los brazos.



2. Deficiencias asociadas

En muchas personas con parálisis cerebral interfieren otras deficiencias con la habilidad para la función en la vida diaria y pueden producir, al mismo tiempo, incluso mayor limitación en la actividad que las deficiencias motoras.

Estas deficiencias pueden haber surgido de los mismos o similares procesos patofisiológicos que llevan al trastorno, pero, sin embargo, requieren una enumeración separada. Como ejemplos se incluyen los trastornos epilépticos, problemas auditivos, visuales, cognitivos y de déficit de atención, y cuestiones emocionales y conductuales.

Estas deficiencias deben ser clasificadas como presentes o ausentes; y, si están presentes, debe describirse el alcance con que interfieren las habilidades de la persona para la función o participación en las actividades y roles deseados.

Las recomendaciones de la SPCE en relación con los trastornos que pueden acompañar a la parálisis cerebral son las siguientes:

1. Presencia o ausencia de epilepsia (dos convulsiones no provocadas, excluidas las convulsiones febriles y las convulsiones neonatales).
2. Discapacidad Intelectual (DI) (CI normal ≥ 85 , CI 70-84 límite, CI 50-69 leve, CI 20-49 moderado o grave y CI < 20 profundo).
3. Función visual (normal, deficiente y grave ciego o falta de visión útil).
4. Audición normal, deficiente o grave (pérdida auditiva > 70 dB).

3. Anatomía y hallazgos radiológicos

- **DISTRIBUCIÓN ANATÓMICA:** partes del cuerpo tales como miembros o tronco afectadas por las deficiencias motoras o limitaciones.
- **HALLAZGOS RADIOLÓGICOS:** los hallazgos neuroanatómicos de la tomografía computerizada o de la imagen de la resonancia magnética, tales como la ampliación ventricular, la pérdida de sustancia blanca o la anomalía cerebral.

4. Causa y momento

Si hay una causa claramente identificada, como es frecuente en el caso de parálisis cerebral postnatal (por ejemplo, meningitis o daño cerebral) o cuando están presentes malformaciones cerebrales, y el momento en que el daño ocurrió.

3.4 La parálisis cerebral en siete puntos básicos:

Como conclusión de este capítulo se señalan siete puntos básicos en relación a la parálisis cerebral:

- La parálisis cerebral es un desorden permanente lo que implica que la lesión neurológica es irreversible y persiste a lo largo de toda la vida.
- Dicha lesión no cambia, es inmutable. El daño neurológico no aumenta ni disminuye aunque las consecuencias pueden cambiar hacia la mejora o el empeoramiento.

- La alteración del sistema neuromotor incide en aspectos físicos como la postura o el movimiento.
- La lesión no es degenerativa, esto es, no aumenta ni disminuye.
- La lesión se produce antes de que el desarrollo y crecimiento del cerebro hayan concluido. Puede ocurrir durante la gestación, el parto o los tres primeros años de vida del niño. Un período de tiempo en el que el sistema nervioso central está en plena maduración.
- La lesión también puede afectar a otras funciones como la atención, la percepción, la memoria, el lenguaje y el razonamiento. El número de funciones dañadas depende, por un lado, del lugar, tipo, localización, amplitud y disfunción de la lesión neurológica, y por el otro, por el momento en que se produce el daño (nivel de maduración del encéfalo).
- Además, la lesión interfiere en el desarrollo del Sistema Nervioso Central. Una vez producido el daño éste repercute en el proceso madurativo del cerebro y, por tanto, en el desarrollo del niño.

El grado en el que esta discapacidad afecta a cada persona es diferente, y viene determinado por el momento concreto en que se produce el daño; así podemos encontrarnos con personas que conviven con una parálisis cerebral que resulta apenas perceptible, desarrollando una vida totalmente normal, frente a otras que necesitan del apoyo de terceras personas para realizar las tareas más básicas de su vida diaria.

4. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria.

Son servicios de Promoción de la Autonomía Personal los de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, tratamientos de terapia ocupacional, así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

Los servicios incluidos en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal son:

- Servicio de Atención Temprana.
- Servicio de Estimulación Cognitiva.
- Servicio de Habilitación Psicosocial.
- Servicio de Habilitación y Terapia Ocupacional.
- Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

4.1 Servicio de Atención Temprana

¿Qué es?

Conjunto de **actuaciones preventivas, de diagnóstico y de intervención** que de forma coordinada se **dirigen a la población infantil** de 0 a 6 años, a la familia y a su entorno, que tienen por finalidad dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Dichas actuaciones, que deben considerar la globalidad del niño o de la niña, han de ser programadas y ejecutadas por equipos multiprofesionales.

Este servicio va dirigido a los niños y niñas a los que se detecte algún tipo de limitación en la actividad, discapacidad, trastorno en el desarrollo o riesgo de padecerlos, sin perjuicio de que la faceta preventiva deba extenderse también a todo el ámbito familiar así como a su entorno próximo cuando se considere procedente.

¿Qué objetivo persigue?:

El objetivo primordial de la Atención Temprana es que los niños, siguiendo un modelo que considere los aspectos biopsicosociales, reciban todo aquello que, desde la vertiente preventiva y asistencial, puede **potenciar su capacidad de desarrollo** y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su **integración** en el medio familiar - escolar - social, así como su autonomía personal en el sentido más amplio.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Los padres son el “medio” por excelencia, con el que interactúa el niño en su proceso de desarrollo; los padres construyen el ámbito estimular donde el niño se desenvuelve y, sobre todo, crea el clima emocional que posibilita el desarrollo de sus potencialidades.

En un trabajo de intervención temprana debe tenerse el control de las condiciones necesarias para que los padres (cuidadores habituales), puedan desempeñar su papel de padres, desarrollando el sentimiento de autocompetencia en relación con su hijo.

¿Cómo funciona?

Se establecen programas de atención temprana orientados a la prevención, a la consecución del nivel óptimo del desarrollo evolutivo del niño y de la niña, y a la reducción de las consecuencias negativas de las discapacidades, alteraciones y trastornos del desarrollo.

Las estrategias de atención temprana se realizan, preferentemente, en el entorno normalizado en que se desenvuelve la vida del niño o de la niña.

La faceta preventiva debe extenderse también al ámbito familiar, así como a su entorno próximo cuando se considere procedente, considerando a una y a otro como parte del programa de intervención.

Las técnicas y programas están destinadas a:

- Desarrollo psicomotor.
- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Desarrollo de la autonomía.
- Desarrollo del área social y afectiva.
- Apoyo, información, habilitación y formación de la familia.

4.2 Servicio de Estimulación Cognitiva

¿Qué es?

Tratamiento terapéutico que, por medio de las técnicas adecuadas, tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y la afectividad.

Este servicio va dirigido a personas con deterioro cognitivo, sobrenido o degenerativo, daño cerebral o alteración de las funciones mentales superiores debidas al envejecimiento, trastorno mental, discapacidad intelectual o por etiología no filiada.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Las capacidades cognitivas permiten llevar a cabo actividades tales como reconocer a las personas que nos rodean, imaginar lo que voy a hacer mañana, o recordar lo que hice el día anterior.

¿Qué objetivos persigue?

Los objetivos de este tipo de intervención son:

- Desarrollar las capacidades mentales.
- Mejorar el funcionamiento de las funciones cognitivas que presentan algún tipo de retraso.
- Rehabilitar y recuperar funciones y capacidades que han sufrido algún déficit.
- Retrasar el deterioro de ciertas funciones producido por algún tipo de proceso neurodegenerativo.

¿Cómo funciona?

Las actuaciones se orientan a retrasar, y a ser posible minorar, el deterioro cognitivo, para mantener las habilidades psicosociales necesarias en las actividades de la vida diaria y toma de decisiones.

En estos servicios se realizan actuaciones individuales o en grupo, de estimulación de la memoria, concentración y reducción de la fatiga, atención, razonamiento, abstracción, orientación, lenguaje, funciones ejecutivas, cálculo, lectura/escritura, intervenciones sobre las afasias, así como información, asesoramiento y apoyo a las personas cuidadoras.

4.3 Servicio de Habilitación Psicosocial

¿Qué es?

Conjunto de actuaciones encaminadas a prestar apoyos, transitorios o permanentes a fin de mejorar sus posibilidades de mantenerse en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible.

¿Qué objetivos persigue?

Los objetivos de este tipo de intervención son:

- Entrenar en habilidades personales y sociales.
- Crear estrategias psicoeducativas.
- Desarrollar redes sociales y de apoyo en las que participe la familia.
- Apoyar la inserción laboral.

¿Cómo funciona?

La ejecución de dichas actuaciones se realiza mediante:

- La evaluación funcional de las habilidades de la persona usuaria en relación con las exigencias de su entorno.
- El entrenamiento en las habilidades necesarias.
- El seguimiento de la persona usuaria en los diferentes ambientes de su entorno.
- La implicación de la persona usuaria y su familia.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

4.4 Servicio de Habilitación y Terapia Ocupacional

¿Qué es?

Conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria.

Este servicio va dirigido a personas que tengan dificultades para realizar las Actividades de la Vida Diaria (AVD), fundamentalmente con problemas del desempeño como en los casos de daño cerebral sobrevenido.

Este servicio se centra en las siguientes actuaciones

- **Fisioterapia:** Terapia que mediante la utilización de métodos físicos ayudan a desarrollar pautas correctas de movimiento y asesorar a las familias sobre la correcta movilización de la persona con PC.
- **Logopedia:** Terapia para personas con dificultades en la comunicación. Los fines de la terapia son:
 - ▶ **Habilitador:** en el desarrollo del interés por la comunicación o el adiestramiento en el uso de sistemas alternativos de comunicación.
 - ▶ **Rehabilitador:** cuando se pretende mejorar la fonación para facilitar la comunicación y la integración en el entorno.

- **Terapia ocupacional:** promueve el desempeño ocupacional del niño, del joven, del adulto y del anciano; realizando diversas actividades orientadas a un propósito de ocupación en actividades significativas como AVDS, empleo, escolarización, tiempo libre; permitiendo la autonomía y la integración de la persona en su entorno.
- **Psicomotricidad:** Se ocupa de la interacción que se establece entre el conocimiento, la emoción, el movimiento y de su importancia para el desarrollo de la persona, de su corporeidad, así como de su capacidad para expresarse y relacionarse en el mundo que lo envuelve.

¿Qué objetivos persigue?

Las actuaciones están orientadas preferentemente a la forma de desenvolverse la persona y a la integración en la vida comunitaria y en un entorno normalizado.

¿Cómo funciona?

Las intervenciones se planifican por un equipo multiprofesional competente para atender a las necesidades de la persona beneficiaria.

Estas se centran en alguna de las siguientes áreas: psicomotora, autonomía personal, así como en las áreas de comunicación, lenguaje, cognitivo-conductual y social.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

4.5 Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional

¿Qué es?

Conjunto de intervenciones orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las Actividades de la Vida Diaria (AVD), evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficits secundarios y potenciar el desarrollo personal y la integración social. Todo ello con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida.

La ejecución de dichas actuaciones se realiza mediante:

- La evaluación funcional de las habilidades de la persona usuaria en relación con las exigencias de su entorno.
- El entrenamiento en las habilidades necesarias.
- El seguimiento de la persona usuaria en los diferentes ambientes de su entorno.
- La implicación de la persona usuaria y su familia.

¿Qué objetivos persigue?

Los objetivos de este tipo de intervención son:

- Entrenamiento en habilidades personales y sociales.
- Creación de estrategias psicoeducativas.
- Desarrollar redes sociales y de apoyo en las que participe la familia.
- Apoyar la inserción laboral.


¿Cómo funciona?

Las actuaciones a realizar en el servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional son:

- Programas de asesoramiento y entrenamiento en el uso de los productos y tecnologías de apoyo.
- Asesoramiento sobre la adaptación funcional.
- Educación y entrenamiento en el manejo de prótesis y ortesis para la vida diaria.
- Valoración de las necesidades de adaptaciones del entorno doméstico, ocupacional y ocio en el que se desenvuelve habitualmente las personas así como asesoramiento y entrenamiento.
- Orientación para la organización eficaz de las actividades de la vida diaria.
- Entrenamiento para la integración social y comunitaria.




SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

¿Dónde puedo recibir el servicio de promoción de la autonomía personal?

<p style="text-align: center;">ASPACE ÁVILA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rehabilitación en el medio acuático: Hidroterapia. ▪ Rehabilitación a través de la monta a caballo: Hipoterapia. ▪ Taller de fisioterapia y psico-motricidad. ▪ Taller de comunicación y apoyo escolar. ▪ Taller de estimulación y lenguaje. ▪ Sala Arcoiris.
<p style="text-align: center;">APACE BURGOS</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuda en Actividades de la Vida Diaria. ▪ Habilitación y Rehabilitación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fisioterapia. ▪ Logopedia. ▪ Psicoterapia. ▪ Psicomotricidad. ▪ Hidroterapia. ▪ Estimulación precoz ▪ Orientación Ortopédica. ▪ Dispositivos de Control Postural. ▪ Unidad de Autonomía Personal.

<p>ASPACE LEÓN</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Fisioterapia. ▪ Departamento de Logopedia. ▪ Programa de Terapia Ocupacional. ▪ Programa de Hidroterapia. ▪ Programa de Terapia Ecuestre. ▪ Programa de Autogestores. ▪ Programa de Estimulación Basal.
<p>ASPACE PALENCIA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Hipoterapia o Terapia Ecuestre. ▪ Programa de Hidroterapia. ▪ Habilitación y Rehabilitación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fisioterapia ▪ Logopedia ▪ Actividades de psicomotricidad.
<p>ASPACE SALAMANCA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de Atención y cuidado.

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

<p>ASPACE SEGOVIA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de atención domiciliaria de personas con parálisis cerebral y discapacidades afines en el ámbito rural: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fisioterapia. ▪ Logopedia. ▪ Programa de Promoción de la Autonomía Personal: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitación. ▪ Rehabilitación. ▪ Prevención de las situaciones de dependencia. ▪ Terapia ocupacional domiciliaria.
<p>ASPACE SORIA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Área de Fisioterapeuta: Se trabajará la estimulación, potenciación y evolución de todos aquellos aspectos que son susceptibles de mejorar en la persona. ▪ Fisioterapia. ▪ Hidroterapia. ▪ Terapia Ocupacional.
<p>ASPACE ZAMORA ("SANAGUA")</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitación y rehabilitación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fisioterapia. ▪ Terapia ocupacional. ▪ Logopedia. ▪ Actividades acuáticas e hidroterapia.

<p>ASPACE VALLADOLID</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programa de promoción de la autonomía personal: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fisioterapia. ▪ Logopedia. ▪ Estimulación en sala multisensorial. ▪ Hidroterapia y taller de piscina. ▪ Hidroterapia tanque Hubber. ▪ Hipoterapia. ■ Programa de atención temprana.
-------------------------------------	--



En la “**Guía de Recursos Sociales Castilla y León**” (<http://sauss.jcyl.es/ireso/>), a través de un buscador podremos encontrar los datos de otras entidades que pueden proporcionar este servicio.

← → C sauss.jcyl.es/ireso/inicio.jsf

<http://sauss.jcyl.es/ireso/>

5. PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS

Los programas de apoyo a familias tienen por finalidad acompañar a las familias de personas con parálisis cerebral en su proyecto de vida, partiendo de sus propios recursos y fortalezas, atendiendo a sus necesidades y demandas y facilitando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros. Las necesidades y demandas de las familias a las que se pretende dar respuesta son las derivadas de tener un miembro de la familia con parálisis cerebral.

Se ofrece a las familias y/o cuidadores principales un conjunto de actuaciones de información, formación, asesoramiento y apoyo para mejorar su capacidad de desempeñar los roles adecuados en cada momento del ciclo vital, así como la diversidad de situaciones que se les presenten, contribuyendo con ello a promover la autonomía de las personas con parálisis cerebral y contribuir a mejorar la calidad de vida y la su entorno familiar o de las personas cuidadoras.

Son programas de apoyo a las familias los siguientes:

- Apoyo y entrenamiento en habilidades y capacidades a los familiares y soporte social esencial.
- Servicio de respiro familiar.
- Servicio de transporte adaptado para la conciliación de la vida familiar.

5.1 Apoyo y entrenamiento en habilidades y capacidades a los familiares y soporte social esencial.

¿Qué es?

Se facilita información y orientación a las familias para realizar acciones destinadas al conocimiento de recursos existentes y proporcionar a las personas con parálisis cerebral un espacio de conocimiento que les facilite una mayor autonomía y libertad en sus decisiones que garanticen la integración en la sociedad.

¿Qué objetivos persigue?

Se ofrece a las familias y/o cuidadores principales actuaciones de información, formación, asesoramiento y apoyo para mejorar su capacidad de desempeñar los roles adecuados en cada momento del ciclo vital, así como la diversidad de situaciones que se les presenten, contribuyendo con ello a promover la autonomía de la persona con parálisis cerebral y contribuir así, a mejorar su calidad de vida y la de su entorno familiar o de las personas cuidadoras.

Facilitar y ayudar a las familias en Trámites burocráticos de pensiones, ayudas individuales y becas; asesoramiento sobre derechos fiscales; orientación laboral y profesional; recursos socio-sanitarios: prestaciones y vías de acceso.

¿Cómo funciona?

Se facilita información y orientación individualizada en los siguientes temas:

- Información a familias, profesionales e interesados en la Parálisis Cerebral.
- Asociaciones en el campo de la discapacidad.
- Red de Servicios Sociales de Base y Específicos.
- Ayudas técnicas.
- Nuevos tratamientos.
- Recurso.
- Subvenciones y ayudas.

Las actuaciones a realizar en el servicio apoyo y entrenamiento en habilidades y capacidades a los familiares y soporte social esencial son:

- Escuelas de padres.
- Apoyo puntual a familiares y/o cuidadores principales.
- Coordinación de grupos de autoayuda.
- Formación específica.

5.2 Servicio de respiro familiar.

¿Qué es?

Servicio que ofrece un apoyo o liberación temporal a la familia en el cuidado de la persona afectada, ofreciendo la oportunidad de desarrollar una vida familiar y social satisfactoria.

¿Qué objetivos persigue?

Los principales objetivos que persigue este programa son:

- Evitar situaciones que impliquen la separación prematura de la persona con parálisis cerebral de su familia.
- Mejorar la calidad de las familias que tengan algún miembro con parálisis cerebral o afín.
- Evitar la desintegración del entorno social, cultural y laboral de las personas con parálisis cerebral.
- Dar el tratamiento integral, necesario y adecuado, a la persona afectada; para mejorar su calidad de vida en general, incidiendo en todos los ámbitos (físico, psíquico, social, cultural, etc.)

¿Cómo funciona?

Este programa está dirigido a proporcionar los apoyos necesarios para que los distintos miembros de la unidad familiar puedan desarrollar sus proyectos de vida sin que se vea perjudicada la atención a la persona con parálisis cerebral.

Este recurso permite a las familias disponer de algunos momentos de descanso, liberándose del constante cuidado y atención de la persona con parálisis cerebral:

- Durante todo el año.
- Campamento urbano.
- Periodos vacacionales.
- Navidad.
- Etc.

5.3 Servicio de transporte adaptado para la conciliación de la vida familiar.

¿Qué es?

Servicio para proporcionar una red de transporte organizado a las familias que tienen dificultad para desplazarse a las actividades que organiza la entidad.


¿Qué objetivos persigue?

Facilitar el acceso a los servicios existentes tanto al paciente como a la familia a través de servicio de transporte adaptado.




¿Cómo funciona?

Consiste principalmente en la realización de tareas de llevada y recogida al colegio y de acompañamiento y apoyo a actividades que organiza la entidad.

¿Dónde puedo recibir el programa de apoyo a las familias?

<p>ASPACE ÁVILA</p> 	<ul style="list-style-type: none">▪ Servicio de información y orientación. SIO.▪ Programa de Respiro.▪ Red de transporte de recogida en domicilio.▪ Actividades de ocio y tiempo libre.
<p>APACE BURGOS</p> 	<ul style="list-style-type: none">▪ Información y Asesoramiento Personalizado.▪ Apoyo y Orientación Familiar.▪ Respiro Familiar:<ul style="list-style-type: none">▶ Periodos vacacionales (verano, Navidad, etc.).
<p>ASPACE LEÓN</p> 	<ul style="list-style-type: none">▪ Servicio de Transporte Adaptado.▪ Servicio de Respiro Familiar.▪ Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento.▪ Servicio de comedor y transporte▪ Programa de vacaciones▪ Campamentos▪ Programa de madrugadores▪ Apoyo a familias

<p style="text-align: center;">ASPACE PALENCIA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de Información y Sensibilización. ▪ Actividades de Apoyo y Asesoramiento a la Familia. ▪ Actividades de ocio y tiempo libre. <p>Programa de respiro familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Todo el año. ▶ Verano.
<p style="text-align: center;">ASPACE SALAMANCA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio Acogimiento familiar: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Información. ▶ Orientación. ▶ Asesoramiento. ▪ Área de Participación y apoyo familiar. ▪ Respiro. ▪ Área de formación.
<p style="text-align: center;">ASPACE SEGOVIA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de Información y Orientación. ▪ Programa de Apoyo a Familias: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Escuela de Padres. ▶ Apoyo puntual a familiares y/o cuidadores principales. ▶ Coordinación de grupos de autoayuda. ▶ Formación específica en temas relacionados con la P.C. y afines.

<p>ASPACE SORIA</p> 	<ul style="list-style-type: none">▪ Área de información y orientación a los familiares.▪ Respiro Familiar.▪ Servicio de transporte.
<p>ASPACE ZAMORA ("SANAGUA")</p> 	<ul style="list-style-type: none">▪ Información y asesoramiento a familiares.▪ Respiro familiar:<ul style="list-style-type: none">▶ Verano y vacaciones.▶ Campamento urbano.
<p>ASPACE VALLADOLID</p> 	<ul style="list-style-type: none">▪ Información, orientación y asesoramiento.▪ Programa de respiro familiar con servicio de transporte, comedor y rehabilitación.▪ Actividades de ocio inclusivo.▪ Apoyo a familias.

6. RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

¿Qué son?

La atención residencial y de centro de día son servicios destinados a proporcionar alojamiento, rehabilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, ya sea temporal o permanente, a personas con parálisis cerebral, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social.

Los Centros de Día están destinados a la atención diurna a las personas con parálisis cerebral en los que se presta atención especializada y cuidados personales, mientras que en las residencias la atención prestada es durante las 24 horas del día.

¿Qué objetivos persiguen?

Tiene como finalidad dar alojamiento, manutención y apoyo personal y social a quienes por sus características no puedan permanecer en su hogar, con una oferta especializada de recursos y actividades rehabilitadoras.

En las residencias y centros de día se persigue potenciar al máximo sus potencialidades:

- Prevenir y tratar el deterioro producido por la discapacidad: rehabilitación cognitiva, fisioterapia, terapia ocupacional, entrenamiento en actividades de la vida diaria, piscina, deporte adaptado...
- Facilitar la inclusión de la persona en la comunidad y buscar su normalización y la inclusión social: salidas, excursiones, participación en actividades comunitarias...

¿Cómo funciona?

Las prestaciones mínimas que contienen estos servicios son:

- Asistencia integral.
- Tratamiento especializado.
- Promoción de Salud.
- Actividades ocupacionales y rehabilitadoras.
- Actividades culturales y recreativas.
- Actividades de convivencia, cooperación y autoayuda.
- Apoyo psicosocial.
- Orientación familiar.
- Servicio de comedor.

¿Dónde puedo recibir los servicios de residencias y centros de día?

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	Ávila	Centro de Día	C/ Casimiro Hernández, 7 C.P. 05002	920 256 394
	Burgos	Centro de atención integral "Fuentecillas"	Avda. de la Independencia C.P. 09003	947 462 004
	León	Centro de Día "La Luz"	Ctra Carbajal s/n Pabellón San José del Complejo San Cayetano Apartado Correos 4084 C.P. 24080	987 875 194
		Residencia Permanente "San Froilán"		
		Centro Residencial "San Lorenzo"	Plaza de San Lorenzo, 11 C.P. 24007	
	San Feliz de Torio	Centro de Día "Ordoño II"	Camino de Riosequinos/s/n C.P. 24980	987 578 909

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	Villamayor de Armuña	Centro Asistencial y de Rehabilitación "La Cantera"	Camino Alto de los Villares a Villamayor s/n C.P. 37185	923 28 95 85
		Residencia Araluz		
		Pisos tutelados Araluz		
	Salamanca	Centro Asistencial y de Rehabilitación "Entrecaminos"	C/ Oropéndola, 73 C.P. 37006	923 28 21 88
		Residencia Oropéndola		
	Valladolid	Centro de Día Adultos	Paseo Jardín Botánico s/n	983 398 399
		Residencia Vivienda Hogar		

RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales dispone de una red de Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual estos son:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ÁVILA	---	---	---	---
BURGOS	Burgos	Fuentes Blancas	Paraje Fuentes Blancas, s/n C.P. 09193	947 485 900
	Burgos	El Cid	C/ Vitoria, 283 C.P. 09007	947 484 412
LEÓN	---	---	---	---
PALENCIA	Palencia	Ntra. Sra. de la Calle	Monte El Viejo, s/n CP: 34005	979 741 622
SALAMANCA	Salamanca	La Salle	Paseo del Lunes de Aguas, s/n C.P. 37003	923 192 738
	Béjar	Monte Mario	Monte Mario, s/n	923 403 175
SEGOVIA	---	---	---	---
SORIA	Soria	Ángel de la Guarda	Camino del Peñón, 1 C.P. 42004	975 239 047
VALLADOLID	Valladolid	Pajarillos	C/ Pajarillos, s/n C.P. 47012	983 398 399
ZAMORA	Zamora	Virgen del Yermo	Alto de San Lázaro, s/n C.P. 49025	980 525 161

7. CENTROS OCUPACIONALES

¿Qué es?

Los centros ocupacionales constituyen un servicio social de atención a personas con discapacidad, mediante un equipamiento especializado de estancia diurna.

Tienen como finalidad proporcionar la habilitación ocupacional y el desarrollo personal y social, con el fin de conseguir el máximo nivel de desarrollo de las capacidades y habilidades personales y socio-laborales de sus usuarios.

El programa de habilitación debe permitir:

- Configurarse como el recurso permanente para muchas personas que por su discapacidad no pueden acceder a un empleo protegido, en Centro Especial de Empleo.
- Servir de centro de formación-habilitación profesional, como etapa de tránsito, para aquellas personas con capacidad para alcanzar el nivel de inserción en un centro especial de empleo o en el empleo ordinario.

¿Qué objetivos persigue?

Los Centros ocupaciones tienen como objetivos principales:

- Asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social, es decir, preparar a la persona con discapacidad a enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo.
- Favorecer la futura incorporación de estas personas con discapacidad intelectual al trabajo remunerado.

¿Cómo funciona?

La mayor parte de los centros ocupacionales acogen mayoritariamente a sujetos con discapacidad intelectual, siempre derivándolos a talleres acordes con su capacidad.

Los talleres predominantes son: manipulados industriales, carpintería, cerámica, manualidades, corte y confección, artes gráficas, informática, cestería, mimbre y encuadernación.

Los centros ocupaciones establecen un sistema de gratificaciones que recoja el reconocimiento de la actividad ocupacional realizada por la persona con discapacidad con el fin de fomentar su integración en las actividades del centro.

La gratificación máxima no debe superar el 30% del salario mínimo interprofesional con el fin de no entorpecer el paso a situaciones más integradoras. Los Centros Ocupacionales se convierten así en un espacio de atención pero, a la vez, en una antesala laboral.

¿Dónde puedo recibir el servicio de centro ocupacional?

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	León	Centro Residencial "San Lorenzo"	Plaza de San Lorenzo, 11 C.P. 24007	987 179 920
	San Feliz de Torio	Centro de Día	C/ Casimiro Hernández, 7 C.P. 05002	987 578 909
	Villamayor de Armuña	Centro ocupacional y de Rehabilitación "La Cantera"	Camino Alto de los Villares a Villamayor s/n C.P. 37185	923 28 95 85

La Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales dispone de un Centro Ocupacional dirigido a personas con Discapacidad:

Centro Ocupacional "El Cid"

C/ Vitoria, 283 C.P. 09002 Burgos (Burgos)

Teléfono: 947 484 412

8. CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

¿Qué es?

Los Centros de Educación Especial, son centros en los que se escolariza exclusivamente alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.



¿Qué objetivos persigue?:

El objetivo principal de los centros de educación especial es la escolarización y desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales que le permita un desarrollo personal y social.

¿Cómo funciona?

Las funciones de estos centros corresponden a los niveles educativos del sistema educativo ordinario, con etapas de educación infantil y primaria y transición a la vida adulta y laboral.

¿Dónde puedo recibir el servicio de centro de educación especial?

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
 ASPACE León	León	C.E.E "La Luz"	Ctra. Carbajal s/n Pabellón San José del Complejo San Cayetano Apartado Correos 4084 C.P. 24080	987 875 194
 ASPACE	Villamayor de Armuña	C.E.E "El Camino"	Camino Alto de los Villares a Villamayor s/n C.P. 37185	923 28 95 85

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Junta de Castilla y León a través de las Direcciones Provinciales de Educación de cada Provincia dispone de una red de centros de educación especial, estos son:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ÁVILA	Ávila	C.E.E. "Príncipe Don Juan"	Calle de la igualdad, s/n	920 258 194
BURGOS	Burgos	C.E.E. "Fray Pedro Ponce de León"	C/ Las Calzadas, 6 C.P. 09004	947 270 904
	Aranda de Duero	C.E.E. "Fuenteminaya"	C/ Padre Janariz, 11 C.P. 09400	947 500 089
LEÓN	León	C.E.E. "Nuestra Señora del Sagrado Corazón"	C/ El Parque, 1 C.P.: 24005	987 213 898
	Astorga	C.E.E. "Santa María de la Iglesia"	Ctra. de Sanabria, 34 C.P. 247005	987 615 976
	Fuentes Nuevas	C.E.E. "Bergídum"	C/ La Dehesa, s/n C.P. 24411	987 455 063
PALENCIA	Palencia	C.E.E. "Carrechiquilla"	Camino de Carrechiquilla, s/n C.P. 34004	979 165 188
SALAMANCA	Salamanca	C.E.E. "Reina Sofía"	Avda. Carlos I, 64 C.P. 37008	923 270 890
SEGOVIA	Segovia	C.E.E. "Nuestra Sra. de la Esperanza"	C/Terminillo, 16 C.P. 40003	921 430 001 921 430 012
SORIA	Soria	C.E.E. "Santa Isabel"	Paraje Fuente la Teja, s/n C.P. 42003	975 22 74 13 975 22 66 26
VALLADOLID	Valladolid	Centro Educación Especial nº 1. C.E.E.	C/ Joaquín Velasco Martín, 17 C.P. 47014	983 332 794
ZAMORA	Zamora	C.E.E. Virgen Del Castillo	Calle Cabañales, s/n. C.P. 49027	980 52 90 88

9. EMPLEO

¿Qué es?

Son servicios que ofrecen a las personas con discapacidad dirigidos a conseguir un empleo. En estos servicios se analizan necesidades y las barreras que tienen para obtener un empleo y luego realizan diferentes actividades para poder eliminarlas.

¿Qué objetivos persigue?

El objetivo perseguido es la formación, la orientación y el apoyo en el empleo, rompiendo las barreras y consolidando las medidas para favorecer la inclusión laboral.

¿Cómo funciona?

El principal servicio es la información y orientación a las personas con discapacidad en su proceso de búsqueda de empleo. Algunas actividades en este ámbito son:

- Formación en ciertas habilidades de trabajo específicas.
- Apoyo en la elaboración del currículum.
- Ayuda para buscar un empleo adecuado a las características de la persona.

Otro tipo de servicio es la generación de **centros especiales de empleo** que proporcionan un empleo a las personas con discapacidad.

El objetivo principal de un Centros Especiales de Empleo es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad.

La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo debe estar constituida por trabajadores con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de trabajadores con discapacidad no puede ser inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa.

En su estructura y organización se ajustarán a los de las empresas ordinarias, sin perjuicio de la función social que han de cumplir y de sus peculiares características.

En la dirección web

http://www.empleo.jcyl.es/web/jcyl/Empleo/es/Plantilla100/1284244865504/_/_/_

Podemos consultar un listado permanentemente actualizado de los CEE registrados en Castilla y León.


¿Dónde puedo obtener el servicio de empleo?:

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

<p>ASPACE ÁVILA</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información Sociolaboral para personas con discapacidad.
<p>APACE BURGOS</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información Sociolaboral para personas con discapacidad.
<p>ASPACE PALENCIA</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información Sociolaboral para personas con discapacidad.
<p>ASPACE LEÓN</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Trabajo Social. ▪ Servicio de Formación de Profesionales (programas de prácticas).
<p>ASPACE SALAMANCA</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio socio-laboral: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Integración en la vida de la comunidad. ▶ Evaluación de aptitudes. ▶ Inserción laboral (Centro ocupacional) ▶ Inserción prelaboral (Centro asistencial).

ASPAC SEGOVIA		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información Sociolaboral para personas con discapacidad.
ASPAC SORIA		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información Sociolaboral para personas con discapacidad.
ASPAC ZAMORA ("SANAGUA")		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información Sociolaboral para personas con discapacidad.
ASPAC VALLADOLID		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información Sociolaboral para personas con discapacidad.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	León	SERVIPACE, S.L.	Ctra Carbajal s/n Pabellón San José del Complejo San Cayetano Apartado Correos 4084 C.P. 24080	987 875 194

10. TRÁMITES

En este capítulo se presenta información sobre los trámites más habituales que puede tener que realizar una persona afectada por parálisis cerebral.

10.1 Reconocimiento, Declaración y Calificación del Grado de DISCAPACIDAD

Información en:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181055331/11/1211891517654/Tramite>

Objeto: El Certificado del Grado de Discapacidad es un documento administrativo que reconoce a su titular la condición de persona con discapacidad en el grado que determinen los porcentajes de valoración aplicados.

¿Quién lo puede solicitar?

Cualquier persona física que posea una discapacidad.

¿Qué documentos necesito?

- Fotocopia del D.N.I. del Interesado o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.
- En su caso, fotocopia del D.N.I. del Representante Legal y documento acreditativo de la representación Legal.
- En caso de no tener nacionalidad española, fotocopia de la Tarjeta de Residente.
- Fotocopia de informes Médicos y Psicológicos que avalen las deficiencias alegadas.
- En caso de Revisión por agravamiento: Fotocopia de los informes que acrediten dicho agravamiento.

Lugar y Forma de presentación:

- Centro Base de atención a personas con Discapacidad.
- Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.
- Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP).

Plazo de resolución:

3 MESES. Se le notifica al solicitante.

Notificación:

- Por Correo Postal en el domicilio del interesado o en el lugar que haya indicado a efecto de notificaciones.

Los Centros Base

Los Centros de valoración y orientación a personas con discapacidad (Centros Base) constituyen la principal puerta de acceso a los servicios y prestaciones que existen para aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Entre sus cometidos está la tramitación de la resolución de grado de discapacidad y todos los programas especializados de atención básica. De esta forma, además de valorar y calificar los grados de discapacidad, ofrecen información, orientación e intervenciones terapéuticas, incluyendo atención temprana a menores de 6 años, en régimen ambulatorio.

En la Comunidad de Castilla y León tenemos un Centro Base por cada provincia estos son:

PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ÁVILA	Ntra. Sra. De Sonsoles, 47 Bajo 05002 Ávila	920 212 606
BURGOS	C/ Juan de Padilla, 7 09006 Burgos	947 227 400
LEÓN	Avda. José Aguado , 36 Bajo 24005 León	987 202 051
PALENCIA	Pza. Pío XII, 2 34002 Palencia (Palencia)	979 744 733
SALAMANCA	C/ La Parra, 17 37001 Salamanca	923 271 472
SEGOVIA	C/ Muerte y Vida, 10 40005 Segovia	921 423 262
SORIA	C/ Numancia, 30 42071 Soria	975 228 811
VALLADOLID	C/ Cardenal Torquemada 47010 Valladolid	983 320 045
ZAMORA	C/San Alfonso de Zamora, 1 49029 Zamora	980 523 038

En la siguiente dirección Web

http://www.jcyl.es/web/jcyl/serviciossociales/es/plantilla100/1245665090443/_/_/_

podemos encontrar los datos actualizados y un plano de referencia para ubicar cada centro.

10.2 Tarjeta acreditativa de Discapacidad

Información en

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1276515314553/Tramite>

Objeto:

La tarjeta sirve para que una persona pueda acreditar su grado de discapacidad sin necesidad de tener que mostrar la resolución administrativa.

Para garantizar su validez, la tarjeta debe acompañarse del DNI, NIE o Pasaporte.

¿Quién lo puede solicitar?:

Cualquier persona física que tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Residir en la Comunidad de Castilla y León.
- Tener expediente abierto como persona con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León.
- Disponer de Documento Nacional de Identidad o N° de Identificación de Extranjero.

¿Qué documentos necesito?

Se puede solicitar por internet, por teléfono o presentando únicamente la solicitud en el impreso normalizado.

Lugar y Forma de presentación:

- **Por Internet.** En la dirección <https://servicios.jcyl.es/tjad/Login.do> , se recibe en el domicilio en un plazo máximo de dos meses.
- **Por teléfono.** En el teléfono 012 ó 902 10 60 60. Facilitando todos los datos se recibe la tarjeta en el domicilio en un plazo máximo de dos meses.
- **De manera presencial:** Presentando una solicitud en el impreso normalizado, en cualquiera de estos lugares:
 - ▶ Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.
 - ▶ Oficinas de Registro Único de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que hayan suscrito el oportuno convenio.
 - ▶ Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.
 - ▶ En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP).

10.3 La Solicitud de Dependencia

Información en:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1259395711876/Tramite>

Objeto:

Reconocer la situación de dependencia de los solicitantes, en el grado y nivel que corresponda, así como el derecho a las prestaciones derivadas de dicha situación.

El procedimiento incluye las opciones de:

- a) Reconocimiento inicial de la situación de dependencia.
- b) Establecimiento del Programa Individual de Atención (PIA) y reconocimiento de las prestaciones.
- c) Revisión del grado y nivel de dependencia y de las prestaciones.

¿Quién lo puede solicitar?

Cualquier persona física que se encuentre en una situación de dependencia.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

¿Qué documentos necesito?:

- Informe sobre condiciones de salud emitido en modelo normalizado.
- Documentación acreditativa de los ingresos indicados en el modelo normalizado de solicitud.
- Documentación acreditativa del parentesco en caso de solicitar la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
- Documentación acreditativa de la representación, en su caso.

Lugar y Forma de presentación:

- Por teléfono: Ayuda para rellenar la solicitud, llamando al teléfono: 902 106 060.
- De manera presencial:
 - ▶ En los Centros de Acción Social "CEAS" dependientes de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes.
 - ▶ Gerencias Territoriales de Servicios Sociales .
 - ▶ Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.
 - ▶ En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP).

Plazo de resolución:

- El plazo máximo entre la fecha de entrada de la solicitud y la de la resolución de reconocimiento de la prestación será de 6 MESES.
- La resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de los menores de tres años se dictará en el plazo máximo de 30 DÍAS NATURALES.

Notificación:

- Por Correo Postal en el domicilio del interesado o en el lugar indicado a efecto de notificaciones.

En el siguiente enlace puede consultarse preguntas y respuestas frecuentes en relación con la Ley.

http://www.jcyl.es/web/jcyl/serviciosociales/es/plantilla100/1235464865744/_/_/_

11. DOCUMENTACIÓN DE INTERES

Libro blanco sobre la Atención a las personas en situación de dependencia en España. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). 2005.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/antecedentes/libro_blanco/index.htm

Catálogo de Referencia de Servicios Sociales.

http://www.msssi.gob.es//ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/Catalogo_Servicios_Sociales/docs/CatalogoServiciosSociales.pdf

Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia. 2008. INE.

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/edad_2008/index.htm

Mi bebé tiene parálisis cerebral. ¿Qué hacer?. Guía para padres primerizos. Confederación ASPACE.

http://www.aspace.org/images/publicaciones/GUIA_DE_PADRES.pdf

Atención educativa a las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines. Confederación ASPACE.

http://www.aspace.org/images/publicaciones/ATENCION_EDUCATIVA_EN_PC.pdf

Consejos para relacionarse con una persona con parálisis cerebral. Federación ASPACE Castellano Leonesa.

http://www.federacionaspacecyl.org/publicaciones/consejos_practicos.pdf

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS

Calidad de Vida y Necesidades Percibidas en Niños y Adolescentes con Parálisis Cerebral. Federación ASPACE Castellano Leonesa

http://www.federacionaspacecyl.org/publicaciones/publicacion_inico.pdf

Tríptico informativo "Cuidando al Cuidador". Federación ASPACE Castellano Leonesa

http://www.federacionaspacecyl.org/publicaciones/ASPACE_cuidando_al_cuidador.pdf

A través de la Confederación ASPACE (administracion@confederacionaspace.org) se pueden consultar y solicitar las siguientes publicaciones:

- **Descubriendo la Parálisis Cerebral.**
- **Manual de Intervención Socio-Familiar** (Cuadernos de Parálisis Cerebral).
Coordinación y Comunicación interna en una asociación de
- **Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines.**

En este enlace de la Junta de Castilla y León podremos encontrar documentación de interés actualizada en relación a la Atención Temprana.

http://www.jcyl.es/web/jcyl/serviciosociales/es/plantilla100/1244615566860/_/_/_

En la biblioteca del CERMI podemos encontrar numerosa documentación, informes, publicaciones en relación a las personas con discapacidad.

<http://www.cermi.es/ES-ES/BIBLIOTECA/Paginas/Inicio.aspx>

12. LEGISLACIÓN

12.1 General

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de Minusválidos.
- Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva.
- Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.

12.2 Reconocimiento de discapacidad

- Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- ORDEN de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo de Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

12.3 Dependencia

Puede consultarse la legislación actualizada en:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100/1179470046999/_/_/_

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- ORDEN FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

- RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se dispone la aplicación, con carácter provisional, de las cuantías máximas aprobadas por el Real Decreto 374/2010 de 26 marzo sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal.
- Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.
- Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

13. RECURSOS WEB

CONFEDERACIÓN ASPACE

La Confederación ASPACE es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, que agrupa a las principales entidades de Atención a la Parálisis Cerebral de toda España. Su fin es realizar servicios y programas, con el fin de proporcionar a las personas con parálisis cerebral la atención que precisan para alcanzar los máximos niveles de desarrollo personal.

<http://www.aspace.org/>

FUNDACION ONCE

La Fundación ONCE realiza programas de integración laboral-formación y empleo para personas discapacitadas, y accesibilidad global, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles.

<http://www.fundaciononce.es>

CERMI

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

<http://www.cermi.es>

CERMI CASTILLA Y LEÓN

El Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla León, más conocida como CERMI Castilla León, es la plataforma de representación, defensa y acción de los ciudadanos Castellano Leoneses con discapacidad.

El CERMI Castilla y León, está formado por las organizaciones y federaciones regionales más representativas y numerosas del sector de la discapacidad, forman parte de su comité ejecutivo, ASPACE, AUTISMO, FAPAS, FAPSCL, FEAFES, FEAPS, DOWN, ONCE, PREDIF, y COCEMFE.

<http://www.cermicyl.org/>

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Portal de la Junta de Castilla y León con la información relativa a sus servicios e iniciativas con el objeto de facilitar a los ciudadanos sus relaciones con la Administración de Castilla y León.

<http://www.jcyl.es/>

GUIA DE RECURSOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Buscador de recursos públicos y privados existentes en la comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales.

<http://sauss.jcyl.es/ireso/inicio.jsf>

PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Portal de la Junta de Castilla y León con información para padres y alumnos. Direcciones de centros y servicios, procedimientos de admisión, actividades, ayudas.

www.educa.jcyl.es/

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)

Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios sociales complementarios de las prestaciones del sistema de Seguridad Social y en materia de personas mayores y personas en situación de dependencia.

<http://www.imserso.es>

SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

Portal del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD, contiene novedades legislativas, trámites y enlaces a diferentes Web de referencia.

<http://www.dependencia.imserso.es>

SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD

El Servicio de Información sobre Discapacidad (SID) se configura como una red pública puesta en funcionamiento conjuntamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Universidad de Salamanca, a través del INICO (Instituto Universitario de Integración en la Comunidad), el Real Patronato sobre Discapacidad, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y la Fundación Vodafone conformando un sistema de información de carácter estatal sobre discapacidad, vía web, de acceso público, libre y gratuito. El SID forma parte de REDID (Red Española de Información sobre Discapacidad).

<http://sid.usal.es/default.aspx>

CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL (CRE - DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA)

El Centro de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo (León) dependiente del Imserso, se configura como un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física o sensorial en riesgo o situación de dependencia, y para su atención personal, habilitación o rehabilitación, formación e integración psicosocial.

http://www.crediscapacidadydependencia.es/cresanandres_01/index.htm

DISCAPNET EL PORTAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Discapnet es una iniciativa para fomentar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, cofinanciada por Fundación ONCE y Technosite. Comprende dos líneas de actuación principales: Un servicio de información para las organizaciones, profesionales, las personas con discapacidad y familiares. Una plataforma para el desarrollo de acciones dirigidas a promover la participación en la vida económica, social y cultural de las personas con discapacidad.

<http://www.discapnet.es>

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD

El Observatorio Estatal de la Discapacidad es un instrumento técnico resultado de la colaboración de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), con la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación Tutelar de Extremadura.

Su fin es facilitar el estudio de datos sobre la discapacidad con carácter global, tanto a nivel territorial como conceptual, entendiendo la población de personas con discapacidad en el conjunto del Estado y abordando de modo transversal todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad.

<http://www.observatoriodeladiscapacidad.es/>

CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)

Centro dependiente del IMSERSO que tiene como misión contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.

<http://www.cepat.es>

CENTRO ESPAÑOL DE DOCUMENTACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD (CEDD)

Centro que cuenta con una biblioteca especializada y gestiona y distribuye las publicaciones del organismo. Ofrece sus servicios a entidades públicas y privadas, profesionales o cualquier persona interesada en el campo de las discapacidades.

El fondo documental está integrado por las principales publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, que tratan sobre todos los temas relacionados con la discapacidad y las políticas sociales.


<http://www.cedd.net/es/>

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD - INICO

Es un instituto formado por profesionales que realizan actividades de formación, investigación y asesoramiento en materia de discapacidad, encaminadas a potenciar, facilitar y mejorar la calidad de vida y autodeterminación de las personas en situación de desventaja social en distintos contextos y a lo largo de todo su ciclo vital.

El INICO cuenta con un amplio equipo formado por una plantilla de técnicos, un amplio grupo de profesores de la Universidad de Salamanca y de otras universidades y becarios, que desarrollan su actividad investigadora dentro del ámbito del INICO y que participan activamente en los diferentes programas formativos y actividades desarrolladas desde el Instituto.

<http://inico.usal.es/>



GUÍA DE RECURSOS

PARA PERSONAS AFECTADAS POR **PARÁLISIS CEREBRAL** **EN CASTILLA Y LEÓN**

